



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



20 ABR. 2022

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE.

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 1 de 1

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22



L. A. Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 -primer y segundo párrafo-, 3 -primer párrafo-, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones I, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 y 7-fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera 3A01-22, a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00025/2022 del 14 de enero de 2022, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante, se adjunta al presente el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
- C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
- Lda. Lucero Duran Arias.- Coordinador Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
- Lda. Paulina de la Paz Samperio Pérez.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- M. A. María del Rosario Gómez Vega.- Directora de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Lda. Diana Dolores Taboada Coutiño.- Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas.- Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Lic. Teresita de Jesús Medina Valdivia.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente Interno
SPCALAM/KBA/JJRR

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 1 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Concepto de auditoría: Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-.

Período revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 20 de enero de 2022.

Fecha de conclusión: 18 de abril de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefa del Departamento: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Auditor: C.P. Arturo García Blanco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	13
IV. Conclusión.	13

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 3 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 17 de diciembre de 2008, con reforma del 30 de septiembre de 2021, establece en su artículo 1, que ésta tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la administración pública central del Estado. Asimismo, señala que forman la administración pública central del Estado de Querétaro, el Gobernador, las dependencias del Poder Ejecutivo de que trata esta Ley y la Procuraduría General de Justicia. Por otra parte, el artículo 22 del citado ordenamiento, señala que la Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, entre otros: elaborar y proponer al Gobernador del Estado los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieren para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Estado; recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado; ejercer las atribuciones en materia tributaria derivadas de los convenios que celebre el Poder Ejecutivo del Estado con el Gobierno Federal y los Municipios de la Entidad; proponer al Gobernador del Estado el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado; dar cumplimiento a las autorizaciones de pago que realicen los ejecutores de gasto a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en la misma, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables; llevar el sistema de programación del gasto público, de acuerdo con los objetivos y necesidades de la gestión gubernamental; llevar la contabilidad gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado; celebrar los instrumentos necesarios, en relación con la planeación y administración financiera y tributaria, así como de tecnologías de la información; aprobar y asignar el recurso para las obras y acciones que impacten en la planeación de desarrollo; y evaluar el ejercicio de los recursos públicos asignados a los programas derivados de las estrategias, y acciones del Plan Estatal de Desarrollo a través de indicadores de desempeño.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, reformado y publicado el 25 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y facultades, así como el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará con un Secretario Particular, un Secretario Técnico, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Institucional, un Coordinador de Información Financiera y las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Tesorería;
- II. Procuraduría Fiscal del Estado;
- III. Dirección de Ingresos;
- IV. Dirección de Fiscalización;
- V. Dirección de Catastro;
- VI. Dirección de Presupuesto "A";
- VII. Dirección de Presupuesto "B";
- VIII. Dirección de Gasto Social;
- IX. Dirección de Contabilidad;
- X. Dirección de Tecnologías de la Información;

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.		HOJA No. 4 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

- XI. Dirección Administrativa; y
- XII. Unidad Estatal de Firma Electrónica Avanzada.

La Secretaría contará además con un Órgano Interno de Control y con el personal que resulte necesario para el debido cumplimiento de su encomienda.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar de conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracciones I, II y III- y -último párrafo- de la Ley de Coordinación Fiscal, a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, así como al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, y para apoyar al saneamiento de pensiones, en razón de que los recursos del Fondo tienen el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de ahí que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministro a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la cantidad total de \$573,386,707.00 (quinientos setenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.), por lo cual, mediante oficios de aprobación, autorizó recursos a diversas ejecutoras de obra más el pago de deuda pública, por un importe total de \$575,138,653.29 (quinientos setenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 29/100 m.n.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A01-22 contenida en el oficio número SC/00025/2022 del 14 de enero de 2022, dirigido a la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00116/2022 del 11 de abril de 2022, se citó a la reunión para la conclusión y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 18 de abril de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.		HOJA No. 5 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

La auditoría se inició el 20 de enero de 2022 y se concluyó el 18 de abril de 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-**, ejercicio 2021, administrados por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.3. Alcance.

De un universo de 40 (cuarenta) obras aprobadas con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-**, ejercicio 2021, se realizó la revisión financiera al 100% de dichos recursos, por un monto total ejercido en obra de **\$538,866,627.77** (quinientos treinta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 77/100 m.n.) y un importe destinado al pago de finiquito de deuda por **\$36,272,025.52** (treinta y seis millones doscientos setenta y dos mil veinticinco pesos 52/100 m.n.), que en suma representa un monto revisado de **\$575,138,653.29** (quinientos setenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 29/100 m.n.), cuya dependencia administradora es la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los proyectos son:

No.	No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Ejecutor
1	2020-00978	Comunidad Nuju.	\$49,654,352.58	Comisión Estatal de Infraestructura
2	2020-01027	Mejoramiento de Imagen Urbana De Av. Río Moctezuma y Calle Antonio Carvajal, Para Acceso al Espacio Recreativo Las Garzas, Col. Banthí y Lomas de San Juan, San Juan del Río, Qro.	\$3,952,302.45	Comisión Estatal de Infraestructura
3	2020-01028	Construcción de Espacio Recreativo Las Garzas 2da. Etapa en El Bordo Benito Juárez, en la Colonia Banthí, San Juan del Río, Qro.	\$9,981,521.58	Comisión Estatal de Infraestructura
4	2021-00023	Modernización y Ampliación de Camino El Sitio a Cerro Gordo, Municipio de San Juan Del Río, Qro. 2da Etapa.	\$19,223,623.82	Comisión Estatal de Infraestructura
5	2021-00024	Modernización de Camino de la Laborcita a Presa del Carmen, Municipio de El Marqués, Qro.	\$15,029,447.26	Comisión Estatal de Infraestructura

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.	HOJA No. 6 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

No.	No de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Ejecutor
6	2021-00026	Rehabilitación d Carretera Estatal 500, de la C.E. 100 Al Km 5+600., de Carretera Estatal 500, del Km 5+600 al Acceso a la Comunidad de la Griega y de Av. Paseo Centenario del Ejercito Mexicano, Municipio de El Marqués, Qro. y Rehabilitación de Camino a Villa Progreso, de San Francisco a Villa Progreso y de Infraestructura Pluvial, Sanitaria y Superficie de Rodamiento, Carretera Estatal 100, en Zona Urbana de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	\$61,120,929.65	Comisión Estatal de Infraestructura
7	2021-00086	Rehabilitación de Carretera Estatal 412, de Huimilpan a San Pedro, Municipio de Huimilpan., Rehabilitación de Carretera Estatal 411, de la C.E. 413 a Huimilpan, Municipios de Corregidora y Huimilpan. Y Rehabilitación de Retorno en Carretera Estatal 40, Anillo Vial Fray Junípero Serra Km 70+020, Municipio de Querétaro, Qro.	\$35,287,682.89	Comisión Estatal de Infraestructura
8	2021-00087	Rehabilitación de Carretera Estatal 431, De La C. E. 420 al Acceso a Los Cues, Municipio de El Marqués; Rehabilitación de Carretera Estatal 300, de Santiago Mexquititlán al Límite Estatal, Municipio de Amealco y Rehabilitación de Carretera Estatal 540, de la Colonia Constituyentes a San José El Alto, Municipio de Querétaro, Qro.	\$24,680,984.81	Comisión Estatal de Infraestructura
9	2021-00552	Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del Km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.	\$5,488,252.89	Comisión Estatal de Infraestructura
10	2021-00554	Rehabilitación de Carretera Estatal 330, del 3+000 Al 6+000 y del Km 8+500 Al 16+500, Municipio de Amealco, Qro	\$32,405,491.87	Comisión Estatal de Infraestructura
11	2021-00555	Rehabilitación de Carretera Estatal 110 Ajuchitlán-Colón-Tolimán, Municipio de Colón, Qro.; Rehabilitación de Carretera Estatal 400 Querétaro-Huimilpan de Cabecera Municipal a Entronque Con Carretera Federal 120, Municipio de Huimilpan Y Amealco, Qro.; y Rehabilitación Carretera Estatal 30 del Km 0+500 Al 11+200, Municipio de Querétaro, Qro.	\$42,385,149.83	Comisión Estatal de Infraestructura

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 7 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

No.	No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Ejecutor
12	2021-00556	Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) Del Km 32+000 al 40+000, Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de Acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	\$51,079,064.19	Comisión Estatal de Infraestructura
13	2021-00557	Rehabilitación de Carretera Estatal 430, Los Cues-Santa Teresa-Ce 431, Municipio de Huimilpan, Qro.; y Rehabilitación de la Carretera Estatal 510 de la Ce 500 a Atongo, Municipio de El Marqués, Qro.	\$25,807,831.71	Comisión Estatal de Infraestructura
14	2021-00558	Rehabilitación de Carretera Estatal 400 Querétaro-Huimilpan del Km 7+800 Al 17+100, Municipio de El Marqués y Huimilpan, Qro. y Rehabilitación de Carretera Estatal 300 del Km 10+000 Al 19+000, Municipio de San Juan del Río, Qro.	\$44,992,067.48	Comisión Estatal de Infraestructura
15	2021-00012	Mejoramiento de Calle Cristóbal Colón y Banquetas en Calle la Esperanza, Los Quiotes, Colón, Qro.	\$3,289,085.30	Municipio de Colón
16	2021-00013	Mejoramiento de Varias Calles, El Gallo, Colón, Qro.	\$3,893,608.05	Municipio de Colón
17	2021-00014	Mejoramiento de Calles en la Carbonera, Colón, Qro.	\$3,257,866.00	Municipio de Colón
18	2021-00015	Mejoramiento de Calles, Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	\$2,990,877.14	Municipio de Colón
19	2021-00016	Mejoramiento de Calle Pinos en Vista Hermosa, Colón, Qro.	\$3,146,664.54	Municipio de Colón
20	2021-00017	Mejoramiento de Varias Calles en la Localidad de Urecho, Colón, Qro.	\$3,787,186.25	Municipio de Colón
21	2021-00018	Mejoramiento de Calles, Ajuchitlán, Colón, Qro.	\$3,595,627.86	Municipio de Colón

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.	HOJA No. 8 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

No.	No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Ejecutor
22	2021-00019	Mejoramiento de Varias Calles, en Puerta de en Medio, Colón, Qro.	\$5,401,219.77	Municipio de Colón
23	2021-00094	Mejoramiento de Varias Calles, Las Cenizas, Colón, Qro.	\$5,000,165.11	Municipio de Colón
24	2021-00095	Mejoramiento de Varias Calles, Tierra Dura, Colón, Qro.	\$1,720,148.43	Municipio de Colón
25	2021-00096	Mejoramiento de Calle Paseo de Los Abedules, El Lindero, Colón, Qro.	\$2,189,746.31	Municipio de Colón
26	2021-00097	Mejoramiento de Calles en la localidad de San Martín, Colón, Qro.	\$3,118,484.98	Municipio de Colón
27	2021-00098	Mejoramiento de Varias Calles El Saucillo, Colón, Qro.	\$3,022,886.39	Municipio de Colón
28	2021-00099	Mejoramiento de Calles El Zamorano, Colón, Qro.	\$2,153,347.94	Municipio de Colón
29	2021-00100	Construcción de Baños en Campo Municipal las Fronteñas, Cabeceza Municipal de Colón, Qro.	\$1,099,916.72	Municipio de Colón
30	2021-00101	Mejoramiento de Varias Calles, Purísima de Cubos, Colón, Qro.	\$4,174,555.49	Municipio de Colón
31	2021-00102	Mejoramiento de Calles en la Localidad de Viborillas y sustitución de red de drenaje, Colón, Qro.	\$2,680,772.23	Municipio de Colón
32	2020-01013	Rehabilitación con concreto hidráulico en Calle Francisco I. Madero en cabecera municipal, en Ezequiel Montes, Qro.	\$11,091,167.73	Municipio de Ezequiel Montes
33	2020-01019	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en Calle Agustín Melgar entre Calle Joaquín Vega y San Isidro y Calle Melchor Ocampo y Francisco Márquez, en cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro.	\$4,591,672.86	Municipio de Ezequiel Montes

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

HOJA No. 9 de 14

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

No.	No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Ejecutor
34	2021-00037	Modernización de la Calle Carretera Pañamericana, del Panteón al Centro, 2da Etapa-Frente 1, Pedro Escobedo, Qro.	\$16,998,336.56	Municipio de Pedro Escobedo
35	2021-00038	Modernización de la Calle Carretera Pañamericana, del Panteón al Centro 2da Etapa-Frente 2, Pedro Escobedo, Qro.	\$22,928,350.34	Municipio de Pedro Escobedo
36	2021-00606	Mejoramiento puntual en rodamiento de Av. 5 De Febrero, Municipio de Querétaro, Qro.	\$3,889,809.66	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
37	2021-00607	Mejoramiento puntual en Carretera Estatal 200, de Saldarriaga a Guadalupe La Venta, Municipio de El Marqués, Qro.	\$2,254,583.09	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
38	2021-00697	Rehabilitación de incorporaciones y desincorporaciones en Av. 5 De Febrero, Municipio de Querétaro, Qro.	\$1,309,880.31	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
39	2021-00460	Construcción de Primaria Nueva Creación 1ra. Etapa, en la Col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro.	\$139,563.32	Instituto de Infraestructura Física y Educativa
40	2021-00654	Rehabilitación básica en varios planteles, en distintas localidades, en los Municipios de Amealco y San Juan del Río, Querétaro.	\$52,402.38	Instituto de Infraestructura Física y Educativa
Monto ejercido			\$538,866,627.77	
Monto para finiquito de la Deuda Pública			\$36,272,025.52	
Monto total			\$575,138,653.29	

Ingreso del fondo.

Fecha de Ministración	Importe de Ministración	Intereses Generados
29-ene.-21	\$47,782,226.00	\$16,042.73
26-feb.-21	\$47,782,226.00	\$157,653.61
31-mar.-21	\$47,782,226.00	\$193,938.02

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

HOJA No. 10 de 14

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

Fecha de Ministración	Importe de Ministración	Intereses Generados
30-abr.-21	\$47,782,226.00	\$187,036.93
31-may.-21	\$47,782,226.00	\$209,383.73
30-jun.-21	\$47,782,226.00	\$163,287.94
31-may.-21	\$47,782,226.00	\$209,383.73
30-jun.-21	\$47,782,226.00	\$163,287.94
30-jul.-21	\$47,782,226.00	\$37,916.61
31-ago.-21	\$47,782,226.00	\$103,792.58
30-sep.-21	\$47,782,226.00	\$197,072.99
29-oct.-21	\$47,782,226.00	\$199,385.79
30-nov.-21	\$47,782,226.00	\$121,785.30
15-dic.-21	\$47,782,221.00	\$34,573.67
13-ene.-22		\$1.84
Subtotal	\$573,386,707.00	\$1,621,871.74
Total	\$575,008,578.74	
(+) Reintegro de ejecutores por sanciones, pagos en exceso e intereses que suman a capital.	\$912,124.22	
Total de Ingresos	\$575,920,702.96	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.	HOJA No. 11 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

Egreso del Fondo

Rubro	Importe
Pago de Obra Pública	\$539,581,971.44
Pago del Finiquito de la Deuda Pública	\$36,272,025.52
Retenciones del 5 al Millar Estatal	\$32,130.00
Reintegro a TESOFE de rendimientos financieros de los ejecutores	\$2.00
Reintegro a TESOFE de rendimientos financieros de la cuenta específica de la Secretaría de Finanzas.	\$34,574.00
Total de Egresos:	\$575,920,702.96

Cabe señalar, que se constató que la cuenta número 165-99946-088-6 del Banco Regional (BANREGIO), S. A., donde fueron ministrados y administrados los recursos del fondo, fue cancelada el 21 de enero de 2022, quedando en ceros.

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenios Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrados con las ejecutoras del FAFEF 2021.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Informes trimestrales publicados en el portal de internet, así como el en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales el Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
5. Contrato de apertura de cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el manejo de los recursos del FAFEF 2021.
6. Relación que indique los nombres y cargos de los apoderados de la cuenta bancaria señalada en el numeral anterior, vigente durante el ejercicio fiscal 2021, así como los servidores públicos a los cuales se le entregó y/o manejan el dispositivo electrónico que permite realizar las transferencias en vía remota, denominado NetKey, Token, o similares (agregar copia de los oficios y de los nombramientos).

SECTOR: CENTRAL.	HOJA No. 12 de 14
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

7. Recibos emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la radicación de recursos federales, y evidencia de que éstos se enviaron a la Dirección General de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.
8. Oficios de autorización y adecuación presupuestal, en su caso, de los proyectos financiados con recursos del FAFEF 2021.
9. Evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación -TESOFE-, de los recursos no devengados al último día hábil del mes de diciembre de 2021, incluidos rendimientos financieros generados, y no aplicados en la ejecución de los proyectos aprobados, así como los remanentes, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10. En caso de los que los recursos del FAFEF 2021 fueran puestos en garantía para el pago de obligaciones financieras, los oficios mediante los cuales se informó a la Secretaría Hacienda y Crédito Público SHCP de la instrucción irrevocable para afectar los recursos del FAFEF 2021.
11. Archivo electrónico de las conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2021, de la cuenta bancaria en la que se administraron recursos del FAFEF 2021.
12. Oficios mediante los cuales se informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAFEF 2021 con los sellos de acuse legibles.
13. Relación de la integración de los intereses generados por el manejo de los recursos del FAFEF de 2021 (incluyendo dependencias ejecutoras, en su caso), anexando recibos, SPEIS y las pólizas de los respectivos registros contables, escaneadas.
14. Relación de las transferencias de recursos realizadas a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios de los proyectos autorizados con el FAFEF 2021, donde se identifique el programa, número de póliza contable, fecha de la transferencia, fecha del registro contable, clave presupuestaria, importe, recibo y oficio de autorización correspondiente.
15. Relación de los compromisos y obligaciones formales de pago para cada una de las obras y acciones realizadas con recursos y rendimientos financieros del FAFEF 2021 al 31 de diciembre de 2021, de los cuales se deberán incluir los contratos correspondientes.
16. Integración de las retenciones aplicadas en los contratos de obra pública (pagados con recursos del Fondo), donde se identifiquen los respectivos enteros a las instancias correspondientes, anexando las pólizas contables correspondientes.
17. En caso de haber ejercido recursos del FAFEF 2021 en el rubro de saneamiento financiero, enviar los contratos que se afectaron con recursos del fondo: Autorización de la legislatura local y sus modificaciones, contratos registro de deuda ante las instancias correspondientes (Inscripción ante la SHCP y al registro único de obligaciones y empréstitos estatal), Saldo de la deuda pública y deuda directa registrada al 31 de diciembre de 2021, Monto e integración de la deuda pública y deuda directa registrada al 31 de diciembre de 2021, auxiliares contables que reflejen los pagos realizados con recursos del FAFEF 2021, comprobantes de pago, tablas de amortización.
18. Cierre del Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF- ejercicio 2021.
19. Constancia de la cancelación de la cuenta bancaria (oficio o carta petición al Banco).
20. Evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO, Programa y Año".
21. Evidencia de que la papelería y documentación oficial que se utilizó en la ejecución de los proyectos del Programa, incluyan la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
22. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 13 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22

23. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de las obras.
24. Órdenes de pago, Facturas y archivos XML, póliza cheque y/o sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
25. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la administración del Programa.
26. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la administración del Programa, quienes estuvieron en funciones durante la vigencia de los recursos que serán revisados.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-**, ejercicio 2021.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera realizada al debido ejercicio de los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-**, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, administró **razonablemente los recursos que le fueron ministrados.**

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: CENTRAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

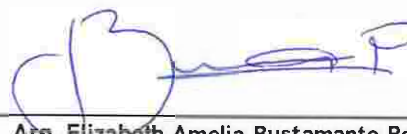
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 14 de 14

No. DE AUDITORÍA: 3A01-22



Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908



Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 4298638



C.P. Arturo García Blanco
Auditor
Cédula Profesional 3642220

El presente formato da cumplimiento o lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.